

Flagger Safety on Construction Sites Fatality File – Spanish

Un banderero de la construcción atropellado y muerto en una zona de obras de una autopista de dos carriles

En un día despejado y frío, el lunes 20 de enero de 2014, un banderero casado de 36 años de edad entró en una autopista de dos carriles de espaldas al tráfico que circulaba en sentido contrario y fue atropellado por un Toyota Corolla rojo de 2010, conducido por un motorista de 53 años de edad. El equipo de siete hombres había terminado de establecer una zona de construcción en una autopista de dos carriles para reparar barandillas dañadas a lo largo del lado oeste de la calzada. El equipo había colocado señales de alerta en cada sentido de la marcha para detener todo el tráfico antes de cerrar completamente el carril en dirección oeste y acababa de dejar a la víctima, que había sido designada como banderero para el tráfico en dirección este. El flujo de tráfico debía coordinarse con los bandereros mediante radios bidireccionales. Los testigos declararon que la víctima salió al carril en dirección este de espaldas al tráfico que circulaba en sentido contrario, de cara al otro banderero, y que el carril al que se había incorporado aún no se había detenido. La víctima fue atropellada por detrás por un turismo que circulaba aproximadamente a 55 mph. Las entrevistas policiales con el conductor indicaron que su visión estaba oscurecida debido al resplandor del sol a través de su parabrisas y que no vio a la víctima.

- Recomendación nº 1: Los bandereros nunca deben entrar en la calzada antes de que se haya detenido el tráfico y nunca deben dar la espalda al tráfico que circula en sentido

contrario.

- Recomendación nº 2: Los conductores de vehículos de motor deben respetar siempre las señales de advertencia de la calzada reduciendo la velocidad y prestando mucha atención cuando se encuentren en una zona de trabajo.
- Recomendación nº 3: Los empleadores deberían capacitar trimestralmente a sus empleados para que tengan siempre presentes las políticas y procedimientos de seguridad en materia de señalización cuando trabajen en la carretera.
- Recomendación nº 4: Las empresas deben establecer el control del tráfico de acuerdo con el MUTCD.